



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 556.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis y siete de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, cinco, siete y ocho del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, **ACUERDA:** Nombrar, de conformidad al artículo seis, incisos cuarto y quinto, numeral seis) de la antedicha Ley y al artículo siete, letra c) del Reglamento aludido, a partir de esta fecha, a otro Miembro sin derecho a voto y su respectivo suplente, de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, a las siguientes personas:

PROPIETARIO

- Señor Miguel Ángel Jaime Rivas.

SUPLENTE

- Señor José Roberto Aquino Ruíz

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones con carácter ad-honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.